



ok

DECRETO N° 1712/2017

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud del Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, de fecha 04 de septiembre 2017, en la cual solicita uso de media calzadas del recorrido que se indica, para realizar "Caravana de Fiestas Patrias" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, el uso de medias calzadas para realizar actividad denominada "Caravana de Fiestas Patrias", el día sábado 09 de septiembre 2017, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

Casa de la Cultura, Miguel Alcerreca, José Abelardo Núñez, Emilio Rojas, Calle D, Cochrane, La Marina, Chiguay, La Marina, Avenida Los Héroes, Avenida Manuel Rodríguez, O'Higgins Oriente, Cochrane, San Pablo, O'Higgins Oriente, Plaza de Armas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL.
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECEBIDO 11 SEP 2017 HORA 14:00
PROCEDENCIA alcalde
FMA 710